
BASES

Movilidad Erasmus + para funcionarios Beca de personal con fines de formación (*Staff for Training*) Universidad de Granada – España

26th Staff Training Week International Relations: Looking Towards the Future

1. DESCRIPCIÓN

La Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Chile, a través del acuerdo interinstitucional firmado con la Universidad de Granada, presenta una oportunidad para el desarrollo profesional de funcionarios de la Intitución a través del otorgamiento de una ayuda de viajes para participar en *la 26th Staff Training Week International Relations: Looking Towards the Future* de la Universidad de Granada desde el 15 al 19 de abril de 2024.

La persona seleccionada tendrá la posibilidad de participar en las Semanas Internacionales de Formación para Personal (STW) *26th Staff Training Week International Relations: Looking Towards the Future*. La duración de la movilidad individual en este proyecto es de 5 días laborales, más 2 días adicionales de viaje.

En esta convocatoria podrán participar funcionarios(a) de la planta profesional o académica de unidades de relaciones internacionales de Facultades e Institutos de la Universidad de Chile (oficinas, direcciones, etc.).

2. BENEFICIOS

La persona seleccionada tendrá los siguientes beneficios:

- Apoyo para gastos de viaje de 1500 EUR (pasaje aéreo más seguro médico).
- Ayuda diaria para de 160 EUR por día (por 7 días aproximadamente).

La beca es transferida directamente por la Universidad de Granada al llegar a España, por tanto, el beneficiario debe contar con fondos suficientes para los gastos iniciales y complementarios del viaje.



3. REQUISITOS

Para postular, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en calidad de contrata/honorarios/planta con al menos 22 horas semanales y con al menos 2 años continuos realizando funciones en alguna unidad de relaciones internacionales de la Universidad de Chile.
- No haber sido beneficiario(a) de programas/concursos/ayudas de viajes/becas anteriores realizados por la Dirección de Relaciones Internacionales en los últimos 05 años.
- Contar con el respaldo de su Unidad Académica a través de una carta firmada por el Director(a) de Relaciones Internacionales dando cuenta que apoya la postulación y que realizará los trámites correspondientes para justificar los días de ausencia.

4. POSTULACIÓN

La postulación se debe llevar a cabo a través del Formulario de postulación entre los días 5 al 20 de enero hasta a las 16:00 horas, horario de Chile continental. **No existirán plazos adicionales.**

Para ingresar al Formulario se debe escribir al correo electrónico pme@u.uchile.cl.

En este Formulario cada persona debe adjuntar los siguientes documentos obligatorios:

1. Copia de pasaporte a color y vigente hasta al menos diciembre de 2024.
2. Documento que demuestre la situación contractual con la Universidad de Chile.
3. Carta de recomendación del director(a) de Relaciones Internacionales de su Unidad.
4. CV: Formato Europass.
5. Carta de motivación (1 plana).
6. Propuesta de proyecto/ actividad o iniciativa que tribute a la Internacionalización de la Universidad de Chile (1 plana).
7. Carta de compromiso del postulante en la que indique la disposición de financiar los gastos incurridos previo al depósito de la beca.



5. SELECCIÓN

La Dirección de Relaciones Internacionales revisa los antecedentes y confirma que se cumpla con los requisitos según las presentes bases. Será declarada fuera de bases automáticamente cualquier postulación que no presente todos los documentos obligatorios.

El comité evaluador del presente concurso estará compuesto por la Directora de Relaciones Internacionales junto al Coordinador del Programa de Movilidad Estudiantil según los criterios y rúbrica disponibles en este documento.

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web del PME, www.uchile.cl/pme y serán comunicados a los postulantes a través de correo electrónico.

7. CONFIRMACIÓN DE CUPO ASIGNADO

Una vez asignado el cupo y posteriormente publicada la nómina, tendrán un plazo de hasta 4 días para comunicar la decisión de aceptar el cupo respectivo vía correo electrónico pme@u.uchile.cl.

8. LISTA DE ESPERA

Se publicará un listado con hasta 03 postulaciones suplentes en orden de preferencia, en caso que la primera persona seleccionada no acepte el cupo asignado.

9. NOMINACIÓN Y PASOS A SEGUIR.

La Dirección de Relaciones Internacionales confirmará oficialmente al funcionario(a) seleccionado(a) junto a un nombre suplente a la Universidad de Granada. La aceptación final depende exclusivamente de la Universidad de Granada.

La persona seleccionada por la Universidad de Granada debe completar el formulario dispuesto por la Universidad de Granada antes del 12 de febrero de 2024 y gestionar la compra de pasajes desde el 15 al 19 de abril.

La persona seleccionada debe adquirir un seguro médico y de viaje que cubra todo el periodo de movilidad y que cuente, al menos, con las siguientes coberturas:

- Asistencia médica y sanitaria
- Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos
- Repatriación o transporte del asegurado fallecido

10. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

En caso de haber dudas y/o conflictos sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, el PME se encuentra facultado para interpretar y establecer el sentido y alcance de éstas, en conformidad con el artículo 1° del D.U N°0017121, de 1999, que entre las unidades que componen la Dirección de Relaciones Internacionales, se encuentra la Unidad de Movilidad Estudiantil, encargada del PME, cuya finalidad es ofrecer la oportunidad de realizar estudios parciales de pregrado en instituciones de educación superior extranjeras a estudiantes de la UChile por período de un semestre académico. Y que, conforme al artículo 4° del D.U N°0017121, ya citado, la administración del PME corresponde a un Comité Asesor, el que se encuentra integrado, entre otros, por la Directora de Relaciones Internacionales, la Directora del Departamento de Pregrado, la Directora del Departamento de Postgrado y Postítulo, y la Directora de Bienestar y Desarrollo Estudiantil.

11. CRITERIOS RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Las postulaciones que sean admisibles serán evaluadas según de la siguiente rúbrica.

Ítem	Puntaje	Descripción
Carta de recomendación	1 a 5	1 Punto: La carta proporciona información básica, pero carece de detalles específicos sobre las habilidades y experiencias del candidato. 2 Puntos: La carta destaca algunas habilidades y logros del candidato, pero la información es limitada y genérica.



		<p>3 Puntos: La carta proporciona una recomendación sólida, destacando habilidades específicas y experiencias relevantes del candidato.</p> <p>4 Puntos: La carta es detallada y respalda claramente la idoneidad del candidato para la pasantía, destacando sus fortalezas de manera convincente.</p> <p>5 Puntos: La carta es excepcional, proporcionando una recomendación altamente elogiosa y detallada, respaldando de manera sobresaliente la idoneidad del candidato.</p>
Carta de motivación	1 a 5	<p>1 Punto: La carta carece de claridad en los objetivos y motivaciones del candidato para la pasantía.</p> <p>2 Puntos: La carta presenta algunos objetivos, pero la motivación expresada es vaga y genérica.</p> <p>3 Puntos: La carta expone claramente los objetivos y metas del candidato para la pasantía, pero la motivación podría ser más sólida.</p> <p>4 Puntos: La carta es clara en los objetivos y muestra una motivación convincente y específica para la pasantía.</p> <p>5 Puntos: La carta es excepcional, presentando objetivos y motivaciones de manera altamente persuasiva y detallada.</p>
Propuesta	1 a 5	<p>1 Punto: La propuesta carece de relevancia y claridad en relación con la internacionalización de la universidad.</p> <p>2 Puntos: La propuesta tiene cierta relevancia, pero la claridad en los objetivos y la viabilidad es limitada.</p> <p>3 Puntos: La propuesta es relevante y clara en sus objetivos, pero puede mejorar en la originalidad y viabilidad.</p> <p>4 Puntos: La propuesta es relevante, clara, original y viable para contribuir a la internacionalización de la universidad.</p> <p>5 Puntos: La propuesta es excepcional, destacándose por su originalidad, claridad, viabilidad y contribución significativa a la internacionalización.</p>

El puntaje máximo es de 15, donde 13 es el puntaje mínimo para ser seleccionado.